

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Otorgamiento de Becas

Informe N°: 9-2012

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoría	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	13
VIII – Recomendaciones	13
IX – Opinión del Sector Auditado	14
X – Conclusión	14
XI – Lugar y fecha, firma y sello	14

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Otorgamiento de Becas.

Informe N° 9-2012.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2012.

Su objetivo es verificar la correcta aplicación del procedimiento de otorgamiento de becas internas de la UNM conforme el Reglamento de Becas Internas.

Las tareas fueron desarrolladas, aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 3/11-SGN.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de Octubre** y el **4 de Diciembre de 2012** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

Para el cumplimiento de las tareas realizadas, se trabajó sobre un universo de alumnos inscriptos al programa de becas internas UNM hasta Julio de 2012, verificándose la totalidad del universo seleccionado.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

1. El importe ejecutado al 31/10/2012 de los fondos asignados a Becas Internas UNM (\$70.250,50 que representa el 7,7%), resulta escaso en relación al monto total de los fondos destinados para el período 2012 (\$910.117,50).

En razón de la observación planteada, se proponen las siguientes recomendaciones.

1. Reconsiderar el monto que será destinado a las becas internas UNM para el próximo período lectivo, revisando los valores que se otorgan mensualmente por cada tipo de beca como así también los tiempos que

deben esperarse para su efectiva cobranza. Sería conveniente que aquellos que reinciden anualmente en el pedido de beca, reciban una evaluación más próxima y en consecuencia inicien su cobro en forma eficaz.

Además, replantearse la posibilidad de incluir en el Reglamento de Becas, mecanismos que permitan una verificación insitu de datos relativos a vivienda u otros adicionales, como así también, un diagnóstico general y una opinión de un profesional con las respectivas competencias. Asimismo, para esta tarea adicional, habrá que proyectar, el ingreso de personal al Departamento de Bienestar y Salud Estudiantil.

En opinión del auditado, se informa que:

Se acuerda con las recomendaciones efectuadas en este Informe. Asimismo, se comunica que para realizar una evaluación más próxima de quienes reinciden anualmente en el pedido de beca, es necesario aumentar los recursos humanos del Departamento de Bienestar y Salud Estudiantil, ya que dicho período coincide con el lapso de recepción de documentación y evaluación de becas nacionales PNBB, becas nacionales PNBU y becas de la Fundación Banco Provincia.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la aplicación del procedimiento de otorgamiento de becas internas de la UNM, resulta eficaz.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, diciembre de 2012.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Otorgamiento de Becas
Informe N° 9
Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoria 2012.

Su objetivo es verificar la correcta aplicación del procedimiento de otorgamiento de becas internas de la UNM conforme el Reglamento de Becas Internas.

II - Alcance

Las tareas fueron desarrolladas, aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 3/11-SGN.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de Octubre** y el **4 de Diciembre de 2012** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

Para el cumplimiento de las tareas realizadas, se trabajó sobre un universo de alumnos inscriptos al programa de becas internas UNM hasta Julio de 2012, verificándose la totalidad del universo seleccionado.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de verificar, la correcta aplicación del procedimiento de otorgamiento de becas internas de la UNM conforme el Reglamento de Becas Internas, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificación del cumplimiento del circuito administrativo de otorgamiento de las becas, documentación presentada y ponderación del otorgamiento de las mismas.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

- Resolución Rectoral N° 145/2011. Reglamento de Becas Internas UNM.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

1. Descripción del circuito de becas

Inscripción

La Universidad Nacional de Moreno cuenta con un programa de becas internas, aprobado por Resolución UNM 145/11 (Reglamento de Becas).

La inscripción a las becas se promueve desde el Departamento a través de charlas, jornadas de inscripción y publicaciones en la web de la Universidad.

Los alumnos deben inscribirse ingresando por la web de la Universidad a través del Sistema Informático Tehuelche (becas) y completar el formulario que se despliega. La documentación a ser presentada por el alumno, surge del mismo formulario.

Los interesados en acceder al programa deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el COPRUN (curso de ingreso) y no adeudar materias del nivel medio.
- Ser Alumno regular de la universidad Nacional de Moreno.
- Tener una situación socioeconómica que lo amerite.
- Presentar la solicitud de beca y la documentación requerida en los plazos estipulados.
- No poseer ningún otro beneficio similar (becas).

Tipos de becas

La Universidad otorga los siguientes tipos de becas:

a) Becas por Merito Académico: Destinadas a aquellos alumnos que hayan obtenido un alto rendimiento académico hasta el ciclo lectivo anterior (solo se pueden postular al inicio del ciclo lectivo o del primer cuatrimestre), ó en sus estudios de nivel medio y separadamente, en el CURSO DE PREPARACIÓN Y ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (COPRUN), para el caso de los alumnos que cursen su primer ciclo lectivo en la UNIVERSIDAD.

b) Becas de Ayuda Económica: Destinadas a los alumnos cuya situación económica comprobable, de acuerdo a este Reglamento, constituya un impedimento para el desarrollo regular de sus estudios universitarios y siempre que satisfagan los requisitos académicos previstos para acceder a dichas becas.

c) Becas de Asistencia Extraordinaria: De carácter excepcional, con el fin de paliar circunstancias especiales que afecten el desarrollo regular de los estudios universitarios de los alumnos alcanzados por estas. Se otorgarán con destino fijo y sujetas a rendición de cuentas. Se encuentran abiertas todo el año.

d) Becas de Apoyo: Aquellas que se asignen para cubrir estrictamente necesidades específicas tales como: material bibliográfico, transporte o alimentación, ya sea en dinero o en especie, bonos, tickets o cualquier otro sustituto eficaz. Se otorgarán a quienes no hayan resultado beneficiarios de

Becas de ayuda económica de acuerdo al orden de prioridad aprobado y solicitud específica.

Con relación a las Becas de Asistencia Extraordinaria, se aclara que, el año 2012 ha sido el primer año que se implementaron, dado el temporal que afectó la zona oeste de la Provincia de Bs. As. en abril del corriente. Ello obligó al Departamento a trabajar en el sistema de becas de forma temprana y con dificultad de comunicación por las líneas afectadas de los alumnos.

Evaluación

Recibido la documentación exigida para acceder a la beca solicitada, el Departamento realiza una evaluación de cada postulante. Este trabajo implica dos aspectos, uno que tiene que ver con el sistema y otro con la presentación de la documentación. Ambos aspectos son complementarios y los datos deben estar correctamente cargados para que no haya errores en las ponderaciones. En todos los casos cuando el postulante entrega la documentación, se le realiza una entrevista en forma personal, lo que permite conocerlo y apreciar su situación integral.

No obstante, debe aclararse que, para la evaluación completa de cada postulante, debe esperarse a la documentación que acredite que el postulante no ha accedido o accederá a otro beneficio similar, dado la incompatibilidad que manifiesta el reglamento de becas internas.

En este sentido, a fin de evitar la doble postulación, debe aguardarse a que el Ministerio de Educación de la Nación, comunique (vía mail) los postulantes al Programa de Becas Universitarias – Programa Nacional de Becas Bicentenario. Se destaca, además, que este Departamento realiza también la recepción de la documentación y de los legajos de cada uno de los postulantes preseleccionados por el programa, enviando la documentación al Ministerio. Asimismo, se realiza el asesoramiento y la gestión del cobro del beneficio durante todo el ciclo lectivo.

El Programa del Ministerio, puede tener diversos llamados durante el año. Ello implica que pueda verse demorada la evaluación y adjudicación de las becas internas de esta Universidad. Durante el año 2012, el Ministerio realizó 3 llamados a presentación de postulantes para adjudicar becas. El último llamado fue en junio del presente año. Esto generó que el primer corte para analizar y evaluar la adjudicación de becas internas de esta Universidad, se realice durante el mes de Julio de 2012.

Adjudicación

A fin de tratar el otorgamiento de las becas internas de la Universidad, el Departamento convoca a reunión de la Comisión de Bienestar Estudiantil

(autoridad aplicación), conforme el art. 6 del Reglamento de Becas. La Comisión, evalúa la nomina de aspirantes y la propuesta de orden de prioridad efectuada por el Departamento de Bienestar y Salud Estudiantil, conforme los datos declarados por los interesados y verificados por el Departamento.

El otorgamiento de las becas es decidido por la Comisión y se sustancia mediante Resolución Rectoral.

2. Verificación del circuito de becas

A fin de verificar el circuito de becas, se solicitó al Departamento de Bienestar y Salud Estudiantil, el expediente iniciado sobre Becas Internas que otorga la Universidad (primer llamado) y los legajos de alumnos que solicitaron las becas.

Cantidad de Solicitudes por Unidad Académica	
Unidad Académica	Cantidad
Universidad Nacional de Moreno	107

Se verificó la totalidad de legajos de alumnos que solicitaron una beca interna (107 legajos), señalándose, la documentación presentada, la ponderación alcanzada y la presentación de la solicitud de beca.

Nro.	DNI	Tipo beca	Carrera	Solicitud beca	Ponderación	certificado alumno regular	certificado materias aprobadas	Certificados ingresos grupo fliar	Copia de servicio domicilio
1	37241896	apoyo	CP	si	22	si	si	si	si
2	35350416	merito	ING	si	51	si	si	si	si
3	26780573	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
4	34895176	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
5	16900387	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
6	21055872	ayuda	LA	si	65	si	si	si	si
7	36512925	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
8	37424606	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
9	28279561	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
10	37537176	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
11	35221054	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
12	35074430	ayuda	LRT	si	47	si	si	si	si
13	36875703	merito	LCS	si	59	si	si	si	si
14	37362359	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
15	37598126	ayuda	LA	si	27	si	si	si	si
16	26274376	apoyo	LA	si	70	si	si	si	si
17	17068195	merito	LE	si	77	si	si	si	si
18	94178119	ayuda	LTS	si	63	si	si	si	si
19	33404030	ayuda	LCS	si	46	si	si	si	si
20	35951493	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
21	36404253	No cumplió requisitos o no presentó documentación							

22	35319894	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
23	29871335	merito	LTS	si	71	si	si	si	si
24	93697049	ayuda	LCS	si	78	si	si	si	si
25	34334143	ayuda	LE	si	50	si	si	si	si
26	13523421	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
27	32975249	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
28	37990769	ayuda	LA	si	65	si	si	si	si
29	94316854	ayuda	LA	si	53	si	si	si	si
30	35974733	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
31	13321924	ayuda	LTS	si	51	si	si	si	si
32	37351778	ayuda	LTS	si	27	si	si	si	si
33	26632918	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
34	36946647	ayuda	LRT	si	59	si	si	si	si
35	94005105	merito	LE	si	58	si	si	si	si
36	36644616	ayuda	LA	si	62	si	si	si	si
37	37205791	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
38	37259122	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
39	25553927	ayuda	ING	si	25	si	si	si	si
40	94312556	ayuda	LA	si	59	si	si	si	si
41	36078978	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
42	34391150	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
43	13104894	ayuda	LTS	si	48	si	si	si	si
44	28371717	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
45	38325037	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
46	36790860	apoyo	LA	si	29	si	si	si	si
47	38286691	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
48	40495710	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
49	37939816	merito	ING	si	14	si	si	si	si
50	94495111	ayuda	ING	si	27	si	si	si	si
51	35221072	ayuda	LTS	si	33	si	si	si	si
52	23656788	ayuda	LTS	si	23	si	si	si	si
53	35535629	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
54	46737434	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
55	42827953	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
56	35248129	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
57	38168552	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
58	37425154	apoyo	LA	si	23	si	si	si	si
59	30402311	ayuda	LTS	si	43	si	si	si	si
60	34613457	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
61	37996001	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
62	29541576	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
63	32010972	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
64	32985470	ayuda	LTS	si	59	si	si	si	si
65	37783366	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
66	31147430	ayuda	LTS	si	35	si	si	si	si
67	31412939	ayuda	si	LRT	43	si	si	si	si
68	34957167	merito	LTS	si	59	si	si	si	si
69	38155679	ayuda	LA	si	44	si	si	si	si
70	32738726	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
71	31876190	ayuda	LE	si	48	si	si	si	si
72	37109212	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
73	37274165	ayuda	LTS	si	57	si	si	si	si
74	37274104	ayuda	LA	si	52	si	si	si	si
75	27338879	merito	LTS	si	56	si	si	si	si
76	38466795	merito	LTS	si	59	si	si	si	si

77	36786220	ayuda	LA	si	27	si	si	si	si
78	36969045	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
79	31489328	ayuda	LTS	si	55	si	si	si	si
80	18093477	merito	LTS	si	62	si	si	si	si
81	35951403	ayuda	LTS	si	26	si	si	si	si
82	27495189	merito	LTS	si	24	si	si	si	si
83	23656429	ayuda	LRT	si	28	si	si	si	si
84	25443894	ayuda	CP	si	66	si	si	si	si
85	33178444	ayuda	LTS	si	46	si	si	si	si
86	34507723	ayuda	LTS	si	66	si	si	si	si
87	34021794	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
88	37174655	ayuda	LTS	si	59	si	si	si	si
89	10880855	merito	LTS	si	21	si	si	si	si
90	31489390	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
91	36078463	apoyo	LA	si	23	si	si	si	si
92	29194671	ayuda	LTS	si	69	si	si	si	si
93	94542784	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
94	26464929	ayuda	LTS	si	62	si	si	si	si
95	94077227	ayuda	CP	si	68	si	si	si	si
96	36818118	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
97	39350428	merito	LE	si	41	si	si	si	si
98	34248611	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
99	23739942	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
100	37760333	merito	LCS	si	19	si	si	si	si
101	33503905	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
102	23739642	ayuda	LTS	si	48	si	si	si	si
103	31593081	ayuda	CP	si	71	si	si	si	si
104	32010957	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
105	23573829	ayuda	LTS	si	68	si	si	si	si
106	38358113	No cumplió requisitos o no presentó documentación							
107	34212287	No cumplió requisitos o no presentó documentación							

Del total de alumnos que se inscribieron para solicitar una beca interna (107), 47 alumnos no cumplían con los requisitos previstos o no presentaron la documentación correspondiente a tiempo. En consecuencia, sólo estaban en condiciones de adquirir una beca, 60 alumnos.

Conforme la Resolución Rectoral UNM-299 del 2 de octubre de 2012, correspondiente a la aprobación del **primer llamado** de becas internas, se aprobó las siguientes becas:

- Al mérito: 14 becas.
- De ayuda económica: 41 becas.
- De apoyo: 5 becas.

El monto mensual de las becas al mérito es de \$400, el de ayuda económica es \$300 y el de apoyo es de \$150. Las becas fueron pagadas retroactivas al mes de mayo. Con posterioridad, se realizó un segundo llamado (25 alumnos inscriptos).

3. Saldo presupuestario

Saldo presupuestarios de crédito al 31/10/2012			
Partida	Total crédito	Total de preventivos	Saldo presupuestario
0001.001.001.001.11.09.06.09.04.00.5.1.0.0000.1.21.3. 4	\$520.960,00		\$520.960,00
0001.001.001.001.16.09.06.09.04.00.5.1.0.0000.1.21.3. 4	\$389.157,50	\$70.250,00	\$318.907,50
Totales	\$910.117,50	\$70.250,00	\$839.867,50

El crédito vigente al 01/01/2012 era de \$910.117,50 de los cuales \$389.157,50 corresponden a fuente de financiamiento 16 (crédito del ejercicio anterior) y \$520.960,00 corresponden a la fuente 11 (tesoro nacional). Al 31/10/2012 sólo se ejecutó \$70.250,50 (7,7% del total de los fondos otorgados), restando ejecutar \$839.867,50 (92,3% de los fondos).

VII – Observaciones

1. El importe ejecutado al 31/10/2012 de los fondos asignados a Becas Internas UNM (\$70.250,50 que representa el 7,7%), resulta escaso en relación al monto total de los fondos destinados para el período 2012 (\$910.117,50).

VIII – Recomendaciones

1. Reconsiderar el monto que será destinado a las becas internas UNM para el próximo período lectivo, revisando los valores que se otorgan mensualmente por cada tipo de beca como así también los tiempos que deben esperarse para su efectiva cobranza. Sería conveniente que aquellos que reinciden anualmente en el pedido de beca, reciban una evaluación más próxima y en consecuencia inicien su cobro en forma eficaz.

Además, replantearse la posibilidad de incluir en el Reglamento de Becas, mecanismos que permitan una verificación insitu de datos relativos a vivienda u otros adicionales, como así también, un diagnóstico general y una opinión de un profesional con las respectivas competencias. Asimismo, para esta tarea adicional, habrá que proyectar, el ingreso de personal al Departamento de Bienestar y Salud Estudiantil.

IX – Opinión del sector auditado

Se acuerda con las recomendaciones efectuadas en este Informe. Asimismo, se comunica que para realizar una evaluación más próxima de quienes reinciden anualmente en el pedido de beca, es necesario aumentar los

recursos humanos del Departamento de Bienestar y Salud Estudiantil, ya que dicho período coincide con el lapso de recepción de documentación y evaluación de becas nacionales PNBB, becas nacionales PNBU y becas de la Fundación Banco Provincia.

X – Conclusión

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la aplicación del procedimiento de otorgamiento de becas internas de la UNM, resulta eficaz.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, diciembre de 2012.